

RV: Excepciones 2019-0073300. Favor confirmar recibo

Andres Felipe Betancur Calderon <abetancc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/02/2021 7:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 9 archivos adjuntos (13 MB)

Dirección de notificación 2019-733.pdf; Documentos al Banco del occidente y al Banco dinámica.pdf; Excepciones 2019-00733-00 Jhon Freddy Guerrero Ceron-convertido.pdf; pago visa Platino 2019-733.pdf; Pagos acuerdo y documento de solicitud 2019-733.pdf; Pagos Masterclásica 2019-733.pdf; pagos obligación 3120006222-1 , no reportados 2019-733.pdf; pagos realizados al abogado #2019_733.pdf; paz y salvo tarjetas 2019-733.pdf;

Atentamente,

Andrés Felipe Betancur Calderón
Escribiente Civil Municipal
Centro de Servicios para Juzgados
Civiles y de Familia de Armenia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTA: las respuestas o contestaciones a requerimientos que se hagan a este correo no serán tenidos en cuenta, este medio solo es para enviarlas. las respuestas o solicitudes deben ser enviadas al correo
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jose Maria Bernal Velez <josebernal-abogado@hotmail.com>**Enviado:** martes, 9 de febrero de 2021 14:31**Para:** Andres Felipe Betancur Calderon <abetancc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Excepciones 2019-0073300. Favor confirmar recibo

Señor:
Juez Cuarto Civil Municipal de Armenia
E.S.D

Proceso: Ejecutivo Singular 2019-00733-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandados: JHON FREDDY GUERRERO CERON

Ref: Excepciones de Merito

JOSE MARIA BERNAL VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.3'182.651de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No53.703 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en esta ciudad, obrando en ejercicio del poder que me ha conferido JHON FREDDY GUERRERO CERON, domiciliado en Calarcá, ejecutado en el proceso referido, comedidamente interpongo Excepciones de Mérito contra la demanda de la referencia, en virtud a la cual se profirió el mandamiento de pago por su Despacho, así:

A LOS HECHOS

Primero: Es cierto parcialmente, pues si bien consta en el título valor suscrito por mi poderdante, este es firmado en blanco, con una carta de instrucciones de llenado, para respaldar las obligaciones contraídas con el acreedor, sin que por ello esté aceptando todo lo en él contenido.

Segundo: No es cierto, la demandante incorpora de manera imprecisa e inexacta, las obligaciones respaldadas con el título valor firmado en blanco por mi poderdante.

Tercero: No es cierto, pues el título arrimado con la demanda no contiene una obligación clara expresa y exigible, como se indicará en las excepciones.

Cuarto: No es cierto, no constan en ninguna parte del título arrimado con la demanda, ni en documento anexo que así lo acredite.

Quinto: Es cierto parcialmente, pues con este hecho prueba su legitimación para ejecutar, más no la idoneidad del título para ello.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones de la parte actora porque no le asiste el derecho invocado, los mismos que estructuran las excepciones que adelante propondré así:

A la Primera: Dirigida a obtener el pago de Sesenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos, con dieciséis centavos M/cte. (\$60'452.298,16), representados en un título valor, concretamente en un Pagaré BO198984 suscrito por mi poderdante con fecha de creación 24 de junio de 2015, con fecha de vencimiento 24 de septiembre de 2019. Me opongo, pues según acreditación de mi poderdante, el Pagaré contiene Tres (3) obligaciones distintas por productos financieros adquiridos durante la vigencia, esto es, entre la fecha de creación 24 de junio de 2015 al 24 de septiembre de 2019, fecha que al arbitrio del Banco es colocada, desconociendo el pago de dos productos bajo No. 4304857975954718, 5406251288780024 y 3120006222 las cuales se encuentran pagadas en la actualidad.

A la Segunda: Me opongo, como consecuencia de la oposición a la anterior pretensión, por los aspectos enunciados, me opongo a esta pretensión, pues al ser inexistente la obligación principal correrá la misma suerte la obligación accesoria, correspondiente a intereses de plazo o de mora.

A la Tercera: No me opongo, pues es la consecuencia de un acto procesal, no una pretensión que deba satisfacer mi poderdante.

A la Cuarta: Solicito señor juez que sea exonerado mi prohijado en la condena en costas en este proceso, por los argumentos expuestos en las oposiciones anteriores y las excepciones que en su favor propondré.

A LAS PRUEBAS:

Respecto del título valor, solicito al señor juez que, se tenga como elemento probatorio, solamente a efecto de realizar el cotejo de los pagos de productos bajo No. 4304857975954718, 5406251288780024 y 3120006222 las cuales, según acreditación adjunta, se encuentran pagadas en la actualidad.

EXCEPCIONES DE FONDO.

EXCEPCIÓN DE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: El demandante, a través de la empresa Grupo Dinámica, ha venido adelantando negociaciones desde varios meses atrás, donde se llegó a un Acuerdo de pago, cuyos documentos probatorios los debe aportar la demandante, por ser la entidad que ejerce el poder dominante en la relación contractual.

Además prueba de ello, la relación de recibos de abonos a la obligación principal por diferentes valores y en distintas fechas, como se prueba con la documentación adjunta, al igual que la fecha de los abonos registradas por el Banco de Occidente y Grupo Dinámica. Por lo tanto se configura una novación de la obligación, toda vez que bajo estas negociaciones se ha liberado la obligación en favor de mi poderdante, cambiado las condiciones del crédito y en general en favor del deudor y aceptado pagos de dinero con posterioridad a la fecha de la demanda; al respecto, encuentro necesario precisar lo que debe entenderse por “novación de una obligación” en aras de establecer con mayor acierto las consecuencias jurídicas de esta operación. El artículo 1687 del Código Civil establece: “La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida.” Así las cosas, la novación es un modo de extinguir las obligaciones, razón por la cual se encuentra contenida bajo el Título XIV del Libro Cuarto del Estatuto Civil. (Resaltado y subrayado propio)

Entendida en este contexto la novación requiere por un lado, la preexistencia de una relación jurídica y por otra la voluntad inequívoca de las partes para dar por terminada la misma y sustituirla por una nueva obligación. A las voces del artículo 1690 del Código Civil la novación se efectúa de tres (3) modos:

a.) **Por cambio en la obligación cuando ella se da entre las mismas partes del contrato inicial;** (Resaltado y subrayado propio) Nótese de las pruebas aportadas y solicitadas como cambia la obligación y que en ningún momento se compadece con lo contenido en el título ejecutivo arrimado a la demanda.

b.) Por cambio del sujeto activo, en cuyo caso el acreedor primitivo libera al deudor quien a su vez queda obligado con un tercero, y;

c.) Por la sustitución del deudor quién queda libre de la obligación primaria.

Como se señaló arriba la novación requiere que las partes actúen con la firme voluntad de extinguir el vínculo primitivo y crear uno nuevo. Doctrinariamente este elemento de la novación se ha denominado como “animus novandi”, el cual fue introducido en la legislación colombiana por el artículo 1693 del Código Civil, a cuyo rigor legal se lee:

Artículo 1693. - Para que haya novación es necesario que lo declaren las partes, o que aparezca indudablemente que su intención ha sido novar, porque la nueva obligación envuelve la extinción de la antigua. (...) Por tanto se reitera que se debe considerar como elemento esencial de la novación la voluntad irrestricta de las partes de extinguir la relación contractual anterior y sustituirla por una nueva. Ahora bien, frente al concepto de “reestructuración” es pertinente traer a colación el numeral 2.2.1.1 del Capítulo Segundo de la Circular Básica Contable y Financiera, citado que la define como: **“...cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones.”**¹ (Resaltado y subrayado propio)

1.	De la Novación Crédito Bancario No. 31200062222-1		
2.	Propuesta de pago saldo total JFGC/04-2020		
3.	Respuesta a Propuesta de pago saldo total marzo 09 de 2020		
4.	Pago realizado el 27 noviembre	de 2019	\$ 300,000
5.	Pago realizado el 02 diciembre	de 2019	\$ 200,000
6.	Pago realizado el 05 diciembre	de 2019	\$ 400,000
7.	Pago realizado el 10 diciembre	de 2019	\$ 400,000
8.	Pago realizado el 30 diciembre	de 2019	\$ 2,344,200
9.	Pago realizado el 04 febrero	de 2020	\$ 400,000
10.	Pago realizado el 18 febrero	de 2020	\$ 1,200,000
11.	Pago realizado el 24 febrero	de 2020	\$ 600,000
12.	Pago realizado el 28 febrero	de 2020	\$ 2,200,000
13.	Pago realizado el 19 de marzo	de 2020	\$ 1,090,212
14.	Pago realizado el 25 de marzo	de 2020	\$ 1,000,000
15.	Pago realizado el 30 de marzo	de 2020	\$ 1,000,000
16.	Pago realizado el 29 julio	de 2020	\$ 250,000
17.	Pago realizado el 06 de enero	de 2020	\$ 25,000,000

Pagos realizados Honorarios de abogados

1.	Pago realizado el 30 de diciembre de 2019	\$ 598,000
2.	Pago realizado el 21 de febrero de 2020	\$ 850,000
3.	Pago realizado el 28 de febrero de 2020	\$ 600,000
4.	Pago realizado el 28 de febrero de 2020	\$ 2,550,000
5.	Pago realizado el 19 de marzo de 2020	\$ 259,788

Documentos enviados al Banco Occidente y abogados del Grupo Dinámica así:

1. Información de levantamiento medidas cautelares (solicitud)
2. Correo electrónico grupo empresarial Dinámica Paula Andrea Wheeler
3. Pantallazos
4. Solicitud reestructuración - Acuerdo de pago
5. Guía envío Servientrega No. 9114031488 de fecha 21 de julio 2020
6. Solicitud de Paz y Salvo Banco del Occidente de fecha 15 de enero 2021

¹ Concepto 2006013376-001 del 24 de abril de 2006.

7. Guía envío Servientrega No. 9124588963 de fecha 15 de enero 2021
8. Guía envío Servientrega No. 9124588964 de fecha 15 de enero 2021
9. Guía envío Servientrega No. 9128599669 de fecha 29 de enero 2021
10. Solicitud terminación de proceso, de fecha 15 de enero de 2021
11. Solicitud de información de fecha 26 de enero de 2021
12. Oficio Grupo Dinámica 2019-733

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN

Del título arrimado a la demanda no se desprende obligación clara, pues se trata de varias obligaciones respaldadas con un Documento, que si bien es cierto, contiene instrucciones de llenado, también lo es que, para efecto de su cobro se debe precisar no solo, el número de la obligación, sino también, el monto adeudado por concepto de capital e intereses, haciendo claridad en cada producto y el saldo de cada uno. En el caso que nos ocupa, la demandante incluye dos números de productos contentivos de obligaciones 4304857975954718 y 5406251288780024 que a la fecha de interposición de la demanda estaban cancelados y un tercer producto bajo el número y 3120006222 del cual ocurrió la Novación alegada en la Primera Excepción.

No es expresa, por expresa debe entenderse que la obligación aparezca manifiesta de la redacción misma del título; es decir, en el documento que la contiene debe estar expresamente declarada, debe estar nítido el crédito - deuda que allí aparece. No es exigible, existe "Imprecisión o alteración del texto del título valor". Dado que el Pagaré fue suscrito en blanco en los espacios indicados, no obstante, para fijar fecha de vencimiento unilateralmente debió precisar las obligaciones individuales en él contenidas, como son: la No. 4304857975954718 y 5406251288780024 que a la fecha de interposición de la demanda estaban cancelados y un tercer producto bajo el número y 3120006222 del cual ocurrió la Novación alegada en la Primera Excepción.

En gracia de discusión, se debe efectuar una depuración de la obligación, con los intereses de plazo o de mora que superen las sumas pagadas por mi prohijada, con base en los títulos que se aportan en las pruebas, donde se acredita el pago de las obligaciones, no solo, las No. 4304857975954718 y 5406251288780024 que a la fecha de interposición de la demanda estaban cancelados y un tercer producto bajo el número y 3120006222 del cual ocurrió la Novación alegada en la Primera Excepción, al igual que el intercambio de comunicaciones hasta el Acuerdo de Pago y posteriormente las fechas de abono y pago de honorarios de abogados, así como también, las solicitudes de Paz y Salvo. Se acredita el pago de las obligaciones así:

Pagos efectuados a Tarjeta Master Clásica

1. Estado de cuenta julio 2020 y pago 10 de agosto de 2020 por \$ 19,907.14
2. Estado de cuenta agosto 2020 y pago 23 de septiembre de 2020 por \$ 7,133
3. Estado de cuenta noviembre 2020 en ceros
4. Estado de cuenta noviembre 2020 y pago 05 de diciembre de 2020 por \$ 7,133

Pagos efectuados a Tarjeta Visa Platino

1. Pago realizado el 19 septiembre de 2019 \$ 500,000
2. Pago realizado el 20 septiembre de 2019 \$ 300,000
3. Estado de cuenta de septiembre 2019

Pagos efectuados a Obligación No. 3120006222-1

1.	Pago realizado el 09 septiembre de 2019	\$	400,000
2.	Pago realizado el 10 septiembre de 2019	\$	300,000
3.	Pago realizado el 19 septiembre de 2019	\$	400,000
4.	Pago realizado el 01 octubre de 2019	\$	500,000
5.	Pago realizado el 24 octubre de 2019	\$	500,000
6.	Pago realizado el 09 noviembre de 2019	\$	1, 000,000
7.	Pago realizado el 22 noviembre de 2019	\$	400,000

EXCEPCIÓN DE INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN: Al tenor de lo expresado en el capítulo alrededor de la exigibilidad un auto de la consejera Sandra Ibarra explicó recientemente que la exigibilidad del título ejecutivo o de la obligación contenida en él, es aquella característica que permite hacerla efectiva sin que para el efecto sea necesario el cumplimiento de condición o plazo alguno.

En otras palabras, el pronunciamiento dice que solo se pueden ejecutar las obligaciones puras y simples, esto es, aquellas que no están sujetas a ningún plazo o condición, o las que al estar sometidas a plazos estos se hayan vencido o la condición se haya cumplido.

No obstante lo anterior, precisó que, aquellas obligaciones que están sujetas al cumplimiento de algún plazo o condición solo se pueden ejecutar cuando tales circunstancias, es decir, el plazo o la condición, se han superado.

Finalmente, el despacho de la Sección Segunda concluyó que la obligación “se convierte en exigible cuando se ha vencido el término concedido al deudor para cubrir o pagar la deuda y no lo ha hecho dentro del término concedido para el efecto” (C.P. Sandra Ibarra).²

SUBSIDIARIAMENTE, solicito señor Juez, en caso de no prosperar una o varias de las excepciones propuestas anteriormente, subsidiariamente dar paso a la siguiente:

EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL: La constituyen los elementos expuestos en la excepciones anteriores, además, los abonos efectuados en la forma que se discriminan posteriormente, así:

Pagos efectuados a Tarjeta Master Clásica

5. Estado de cuenta julio 2020 y pago 10 de agosto de 2020 por \$ 19,907.14
6. Estado de cuenta agosto 2020 y pago 23 de septiembre de 2020 por \$ 7,133
7. Estado de cuenta noviembre 2020 en ceros
8. Estado de cuenta noviembre 2020 y pago 05 de diciembre de 2020 por \$ 7,133

Pagos efectuados a Tarjeta Visa Platino

4. Pago realizado el 19 septiembre de 2019 \$ 500,000
5. Pago realizado el 20 septiembre de 2019 \$ 300,000
6. Estado de cuenta de septiembre 2019

Pagos efectuados a Obligación No. 3120006222-1

² Consejo de Estado Sección Segunda, Auto 25000234200020140376601 (12962015), 07/14/16

1.	Pago realizado el 09 septiembre de 2019	\$	400,000
2.	Pago realizado el 10 septiembre de 2019	\$	300,000
3.	Pago realizado el 19 septiembre de 2019	\$	400,000
4.	Pago realizado el 01 octubre de 2019	\$	500,000
5.	Pago realizado el 24 octubre de 2019	\$	500,000
6.	Pago realizado el 09 noviembre de 2019	\$	1, 000,000
7.	Pago realizado el 22 noviembre de 2019	\$	400,000

En consecuencia una vez probados los elementos aquí descritos y aportados, deberá usted señor Juez, declarar prósperas estas excepciones y dar por terminado el proceso, procediendo al levantamiento de las medidas cautelares aún existentes.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, además de las aportadas al Despacho como el Pagaré base de recaudo, las que fundamenten las Excepciones propuestas y van dirigidas a enervar las pretensiones de la demanda, tener en cuenta las siguientes:

Poder para actuar.

Relación de pagos efectuados a Tarjeta Master Clásica
 Relación de pagos efectuados a Tarjeta Visa Platino
 Respuesta a Propuesta de pago saldo total marzo 09 de 2020
 Relación de pagos efectuados a Obligación No. 3120006222-1
 Pagos realizados Honorarios de abogados
 Dirección de notificación
 Paz y Salvo tarjetas

Documentos enviados al Banco Occidente y abogados del Grupo Dinámica así:

1. Información de levantamiento medidas cautelares (solicitud)
2. Correo electrónico grupo empresarial Dinámica Paula Andrea Wheeler
3. Pantallazos
4. Solicitud restructuración - Acuerdo de pago
5. Guía envío Servientrega No. 9114031488 de fecha 21 de julio 2020
6. Solicitud de Paz y Salvo Banco del Occidente de fecha 15 de enero 2021
7. Guía envío Servientrega No. 9124588963 de fecha 15 de enero 2021
8. Guía envío Servientrega No. 9124588964 de fecha 15 de enero 2021
9. Guía envío Servientrega No. 9128599669 de fecha 29 de enero 2021
10. Solicitud terminación de proceso, de fecha 15 de enero de 2021
11. Solicitud de información de fecha 26 de enero de 2021
12. Oficio Grupo Dinámica 2019-733

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Encuentran asidero jurídico especialmente en; artículos artículo 318 Ss. Y concordantes del SGP, inciso 2 del artículo 430 del CGP y 709 del Código de Comercio artículo 1690, 1693 Ss y concordantes del Código Civil Colombiano.

COMPETENCIA

Es Ud., Señor juez, competente para conocer de este Recurso, en tanto que profirió el mandamiento de apremio que dio origen al presente.

ANEXOS

Me permito anexar copia de todos los documentos enunciados y del escrito de Excepciones en archivos PDF

NOTIFICACIONES

Al Demandante, sus Representantes y apoderados, en las direcciones aportadas con la demanda

Al suscrito apoderado: En su Despacho o en la Calle 41 # 24-58 Ofic. 205 Edif. Camino Real Calarcá Cel: 3154468041

E-mail: josebernal-abogado@hotmail.com

Del Señor Juez,

JOSE MARIA BERNAL VELEZ

C. C. No.3'182.651de Bogotá,

T.P. 53.703 del Consejo Superior de la Judicatura.

GUERRERO CERON, JOHN FREDDY
CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
CALARCA - QUINDIO

57486

PAR209387



2/2

"Te comunicamos que la(s) obligación(es) a tu cargo presenta(n) mora. Para mayor información comunícate con nuestra línea de atención al cliente en Bogotá 307 7027 o en el resto del país al 01 8000 51 4652. Si pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación persiste el incumplimiento, se hará el reporte negativo ante las Centrales de Riesgo, en los términos que indica la ley 1266 de 2008 (Ley de habeas data). Si ya está(n) al día tu(s) obligación(es) haz caso omiso de este mensaje. Recuerda que el adecuado manejo de tu crédito es tu mejor referencia comercial y financiera."

INFORMACION GENERAL DE LA OBLIGACION

CREDITO No.		OFICINA		PAGUE ANTES DE		
312-0006222-1		031 ARMENIA		ANO	MES	DIA
LINEA DE CREDITO		FECHA DE CORTE		INMEDIATO		
163 PRESTAMO PERSONAL CSMO GTI		ANO	MES	VALOR CREDITO	SALDO TOTAL DE LA OBLIGACION	
		2019	09	61,870,000.00	57,031,395.00	
PLAZO NO.	VALOR CUOTA	TASA ULTIMO PERIODO		TASA INTERES CORRIENTE	TASA INTERES MORA	DIAS DE MORA
32	\$11,054,724	20.21 E.A.		18.549 N.M.V.	28.79 E.A.	162

DETALLES PAGO ANTERIOR

DESCRIPCION	VALOR
SALDO CAPITAL ANTERIOR	57,031,395
CAPITAL PAGADO PERIODO ANTERIOR	0
NUEVO SALDO CAPITAL	57,031,395
INTERESES PAGADOS PERIODO ANTERIOR	605,590
GASTOS PAGADOS PERIODO ANTERIOR	94,410

DETALLES DEL PAGO A REALIZAR

DESCRIPCION	VALOR
ABONO CAPITAL	3,282,330
INTERESES CORRIENTES	4,040,245
SALDO VENCIDO A LA FECHA DE CORTE (Capital + intereses corrientes + intereses de mora)	3,732,149
SEGURO DE VIDA	0
OTROS CONCEPTOS	0

FECHA ULTIMO PAGO	ANO	MES	DIA
	2019	09	11

TOTAL A PAGAR ESTE PERIODO	\$11,054,724
PARA PAGO TOTAL CANCELE	64,572,484

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 307 7027, Buzón: servicio@bancooccidente.com.co, Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá, Tel. 7462060, Exl. 15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancooccidente.com.co
Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmcolombia@kpmg.com

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GUERRERO CERON, JOHN FREDDY
CREDITO No.: 312-0006222-1

COD. BCO	No. CUENTA CHEQUE	VALOR

Seleccione la Forma de Aplicación del Pago.
 A = Próximas Cuotas (Aplica también para los Pagos normales)
 M = Reducción del Monto de las siguientes cuotas.
 P = Reducción del plazo del crédito.

FORMA DE PAGO	VALOR
VALOR EFECTIVO	
VALOR CHEQUE LOCAL	
TOTAL PAGADO	500.000

FECHA DE PAGO		
ANO	MES	DIA

Estado de Cuenta - CARTERA
Comprobante de Pago

Diligenciar únicamente para pagos con cargo a cuenta.
 Autorizo Cargar a mi cuenta Corriente Ahorros

No. _____
 Por valor de \$ _____ M/cte.

-Solo para autorización en la oficina donde esta radicado el crédito.
 -Presentar este cupón al auxiliar de cartera.

 Firma Titular de la Cuenta





John Freddy Guerrero Cerón

Ingeniero Civil

Construcción de Obras Civiles - Interventoría - Avalúos Comerciales

Calarcá Quindío, 24 de marzo de 2020



Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Pereira -Risaralda

Ref. Información levantamiento de medidas cautelares

Cordial saludo;

JOHN FREDDY GUERRERO CERON, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, de manera atenta me permito solicitar a ustedes, estudiar la posibilidad del levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre las cuentas corriente y de ahorro las que figuran a nombre del suscrito en las diferentes entidades bancarias.

Radica la presente solicitud en que he realizado un acuerdo de pago con la entidad, el cual vengo cumpliendo a cabalidad. Adicionalmente a lo anterior el proceso ejecutivo iniciado en mi contra tramitado actualmente en el juzgado 4° Civil Municipal de Armenia radicado bajo el número 2019 – 733, se radico el mencionado documento de acuerdo de pago.

Al solicitar el levantamiento de las medidas cautelares de las cuentas bancarias, no se está desmejorando las garantías que respaldan las sumas adeudadas puesto que existe un embargo debidamente registrado sobre un inmueble de mi propiedad, el cual llegado el caso de no pago cubriría de manera mas que suficiente la obligación existente.

El levantamiento de las medidas cautelares respecto de las cuentas bancarias lo requiero par un correcto desempeño de las actividades que como comerciante desempeño.

De la misma manera según el acuerdo de pago programado seria a partir del día 4 de febrero por una suma mensual de \$ 4.000.000 pesos para la obligación financiera y de \$ 4.000.000 como pago a los honorarios, estos compromisos ya fueron cancelados; Cabe recordar que el acuerdo de pago mensual equivale a la suma de \$ 3.756.485 pesos para la obligación financiera y de \$ 259.788 como pago a los honorarios; de la misma manera les informo que a la fecha he registrado abonos por un valor de \$ 1.090.212 de pesos para la obligación financiera y de \$ 259.788 como pago a los honorarios; como comerciante me he visto afectado por todas las medidas tomadas por las administraciones municipales y departamentales las cuales han generado un alto impacto a mi economía.

Por lo motivos de la situación de emergencia que se presenta actualmente en el país, sumado a esto mi sitio de residencia es la ciudad de Calarcá Quindío en la cual no hay oficina del banco jfgthaos@hotmail.com

Oficina principal: Carrera 25 No. 29 - 64 E.D.S. Guerrero
Calle 41 No. 24 - 54 Ed. Camino Real Of. 209
Telefax (096) 7432863 - 7421243 / Cel. 311 3100171
Calarcá, Quindío



John Freddy Guerrero Cerón

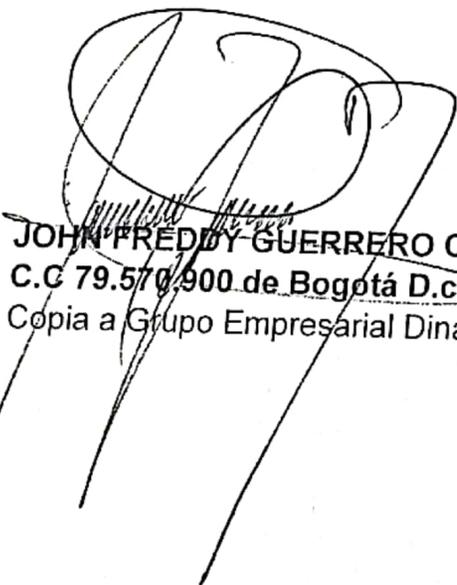
Ingeniero Civil

de Occidente y por los decretos de toque de queda expedidos por el gobierno nacional los cuales restringen los desplazamientos requiero a la entidad me sea informado las acciones que se implementaran para dar solución a este proceso.

Además, solicito la expedición de los respectivos paz y salvos de las tarjetas de crédito Visa Platinun N° 430485-7-975954-718 VLB y MasterCard Clásica N° 540625-1-2888780-024 VQB puesto que ya cancelé las obligaciones pendientes.

Agradeciendo la atención a la presente y a la espera de una pronta respuesta

Atentamente



JOHN FREDDY GUERRERO CERON
C.C 79.570.900 de Bogotá D.c
Copia a Grupo Empresarial Dinamica S.A.S

SOLICITUD

Paula Wheeler <occidentejuridico@grupoempresarialdinamica.com>

Mar 24/03/2020 11:43 AM

Para: 'JOHN FREDDY GUERRERO CERON' <jfgthaos@hotmail.com>

Buen día Sr John Freddy

Recibida la solicitud en el momento que se tenga respuesta se enviara por este medio .

Feliz día .

Cordial saludo,



Paula Andrea Wheeler Botero

Coordinación jurídica.

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Unidad Administrativa El Lago

Calle 25 # 7-48 Piso 9 Pereira - Risaralda

Teléfono: (6) 340 17 82 Ext: 181

Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077

Ibagué (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6)

8956956 **Cúcuta** (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762 **Tunja**

(8) 7473801 **Barranquilla** (5) 3861756 **Cartagena** (5) 6937723

Email occidentejuridico@grupoempresarialdinamica.com

“La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifique y elimine este material. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros; sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

The information transmitted here within is sensitive information intended only for use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any review, retransmission, dissemination, distribution, copying or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please contact the sender and delete the material from your computer. The message and its attachments are considered to be free of any virus or other defect. Nevertheless, we advise the recipient to verify that the material is virus free. The sender is not responsible for any loss or damages arising out of the transmission, use or handling of this material.”

De: JOHN FREDDY GUERRERO CERON [mailto:jfgthaos@hotmail.com]

Enviado el: martes, 24 de marzo de 2020 11:06 a.m.

Para: alejandra quintero

Asunto: RV: SOLICITUD



JOHN FREDDY GUERRERO CERON

INGENIERO CIVIL

311 310 0171

(096) 7 43 28 63
CALARCA QUINDIO

De: JOHN FREDDY GUERRERO CERON

Enviado: martes, 24 de marzo de 2020 11:02 a. m.

Para: alejandra quintero <occidentejuridico@grupoempresarialdinamica.com>

Asunto: SOLICITUD

Buenos días de manera atenta envió adjunta solicitud.

JOHN FREDDY GUERRERO CERON
INGENIERO CIVIL
311 310 0171
(096) 7 43 28 63
CALARCA QUINDIO

WhatsApp | banco de occidente perera | Hotmail Outlook El Tiempo | Correo JOHN FREDDY GUERRERO | Municipal Drogueria en Am...

outlook.live.com/mail/0/.../AQMILADAAATr0L1D+6LTI,30DAI2GESZ(QvMAHrDAI2AE1+AA1,Pa26pUChkSTag12FCVFP6OqOBvDgBUdISWGRKLI3AWTSFoNA...

Buscar

Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpets

Bandeja de entr... 8

Correo no dese... 4

Borradores

Elementos envia...

Elementos eli... 98

Archivo

Notas

Historial de conve...

Actualizar Office 365 con Características de Outlook Premium

RV: SOLICITUD

JOHN FREDDY GUERRERO CERON
 Mié 24/03/2020 11:07 AM
 algalia@quindio.gov.co

Escaneo0036.pdf 147 KB

Escaneo0037.pdf 236 KB

2 archivos adjuntos (316 KB) Descargar todos Guardar todos en OneDrive

JOHN FREDDY GUERRERO CERON
 INGENIERO CIVIL
 311 310 0171
 (096) 7 43 28 63
 CALARCA QUINDIO

RV: SOLICITUD (Sin asunto)

11:56 a.m. 24/03/2020

WhatsApp | banco de occidente perera | Hotmail Outlook El Tiempo | Correo JOHN FREDDY GUERRERO | Municipal Drogueria en Am...

outlook.live.com/mail/0/.../AQMILADAAATr0L1D+6LTI,30DAI2GESZ(QvMAHrDAI2AE1+AA1,Pa26pUChkSTag12FCVFP6OqOBvDgBUdISWGRKLI3AWTSFoNA...

Buscar

Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpets

Bandeja de entr... 8

Correo no dese... 4

Borradores

Elementos envia...

Elementos eli... 98

Archivo

Notas

Historial de conve...

Actualizar Office 365 con Características de Outlook Premium

SOLICITUD

JOHN FREDDY GUERRERO CERON
 Mié 24/03/2020 11:05 AM
 algalia@bancooccidente.com.co

Escaneo0037.pdf 308 KB

Escaneo0038.pdf 187 KB

2 archivos adjuntos (495 KB) Descargar todos Guardar todos en OneDrive

Buenos días de manera atenta envío solicitud

JOHN FREDDY GUERRERO CERON
 INGENIERO CIVIL
 311 310 0171
 (096) 7 43 28 63
 CALARCA QUINDIO

SOLICITUD (Sin asunto)

11:56 a.m. 24/03/2020

Calarcá - Quindío, Julio 17 de 2.020

Señores

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Att. LEYDY CATHERINE ALBAN

Analista Profesional DCN

Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de restructuración acuerdo de pago
Obligación Préstamo Personal No. 03120006222

JOHN FREDDY GUERRERO CERON, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.570.900 expedida en Bogotá, comedidamente me permito solicitar a ustedes estudiar la posibilidad de la restructuración del acuerdo de pago correspondiente a la obligación No. 03120006222, fundamentado en las siguientes razones:

El 09 de marzo del presente año el comité Regional de la entidad aprobó un acuerdo de pago, en el cual me comprometía a cancelar unas sumas de dinero iniciando su pago el día 28 de febrero de 2.020 y finalizando el mismo el día 30 de octubre del mismo año.

El valor de las cuotas ha sido cancelado en forma oportuna y por los valores establecidos, hasta el mes de marzo de 2.020.

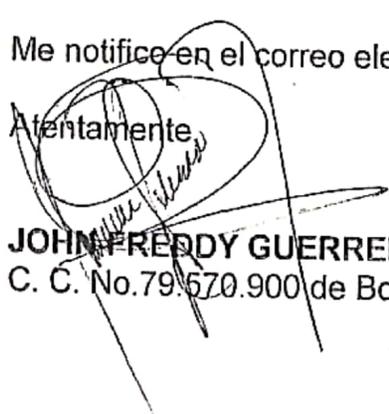
Con ocasión a la pandemia que afecta al País, se ha visto seriamente afectado el rol normal de mis negocios, pues la mayoría han tenido que estar cerrados.

En la actualidad por motivos económicos debido a la inactividad comercial, no cuento con los recursos necesarios para continuar cancelado la suma \$3.756.485.00 como abono a la obligación adicional a los \$259.788.00 por concepto de honorarios.

Es por lo anterior que solicito se autorice cancelar en forma mensual la suma de \$1.500.000.00 para continuar abonando a la obligación y de ser el caso de prorrogue el plazo inicialmente concedido, haciendo los ajustes del caso.

Me notifico en el correo electrónico jfgthaos@hotmail.com

Atentamente,


JOHN FREDDY GUERRERO CERON
C. C. No.79.570.900 de Bogotá



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763002289547 DEL 12/3/2019 AL 6/3/2021 PREFINO G562 DEL No. 11001 AL No. 22001

Fecha: 18 / 07 / 2020 13:29



Fecha Prog. Entrega: 21 / 07 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: G562 16383

GUIA No.:

9114031488

d: CDS/SER: 1 - 103 - 3

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CR 25 # 29-64 E.D.S GUERRERO

JHON FREDY GUERRERO

Tel/cel: 3113100171

Cod. Postal: 632001

Ciudad: CALARCA

Drto: QUINDIO

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 3113100171

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

UFE: i16e20ecbb77d524d912bbc4b653e1b30e572fde31d3cf941eb1e2ead0c126d1aa12a1 iabb1d5bfdef7bc82c10b180

GUÍA No. 9114031488



DESTINATARIO

PEI 60

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: PEREIRA

RISARALDA

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CIRCUNVALAR 2 A E,35

SRES BANCO DE OCCIDENTE

Tel/cel: 666666 D.I./NIT: 555555

País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000000

e-mail: NOTIENE@GMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 350

Vr. Mensajería expresa: \$ 5,300

Vr. Total: \$ 5,650

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): 1 / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000015373709

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

CLAUDIA PATRICIA PULGARIN DAVI

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

AVISO IMPORTANTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Calarcá, Enero 15 de 2.021

Señores
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Pereira - Risaralda

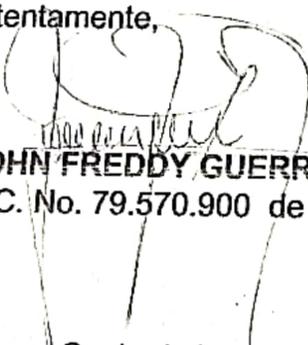
REFERENCIA: Solicitud de PAZ Y SALVO

JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.570.900 expedida en Bogotá, comedidamente me permito solicitar a ustedes, la expedición del **PAZ Y SALVO** respecto de la obligación No. 03120006222, teniendo en cuenta que el valor de la misma fue cancelado en su totalidad de conformidad con los términos del acuerdo de pago suscrito el día 09 de marzo del año 2.020.

Como consecuencia de lo anterior les sabré agradecer el informar sobre el pago total de la obligación a la empresa de cobranza Grupo Empresarial Dinámica S.A.S, con el objeto de que se dé por terminado el proceso ejecutivo que actualmente se adelanta en mi contra en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, radicado bajo el número 2019 - 733.

Me notifico en la carrera 25 No. 29 -64 EDS Guerrero, en la ciudad de Calarcá, Correo electrónico jfgthaos@hotmail.com Celular 311 3100171

Atentamente,



JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN
C.C. No. 79.570.900 de Bogotá

Anexo: Copia de los recibos de pago



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal. Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 187640056C 21 DEL 10/14/2020 AL 4/14/2022 PREFIJO GS83 DEL No. 9202 AL No. 50000

Fecha: 15/01/2021 11:25



Fecha Prog. Entrega: 16/01/2021

FACTURA DE VENTA No.: G563 10201 **GUIA No.: 9124588963**

d: CDS/SER: 1 - 103 - 4

REMITENTE

CR 25 # 29-64 E.D.S GUERRERO
JHON FREDY GUERRERO CERON
Tel/cel: 3113100171 Cod. Postal: 632001
Ciudad: CALARCA Dpto: QUINDIO
País: COLOMBIA D.I./NIT: 3113100171
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

PEI 60	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad: PEREIRA	
	RISARALDA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CIRCUNVALAR 2A E36 PEREIRA BANCO DE OCCIDENTE LEYDY CATHERINE ALBARAN ANALISTA PROFECCIONAL DCN Tel/cel: 3113100171 D.I./NIT: 31565645 País: COLOMBIA Cod. Postal: 660004 e-mail:		

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
JFE:
681250299245bc8569eca8523c66e2b374e2dd1e885ab50c61f04c98a7d989657418
99c637548166564963a6ff



GUÍA No. 9124588963



Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrelete: \$ 350
Vr. Mensajería expresa: \$ 5,700
Vr. Total: \$ 6,050
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión: SE0000025432309
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Gufa Retorno Sobreporte:

NOTADO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consuntivo acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: :

WILLIAM ANDRES OCAMPO

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 6061 Diciembre 18/2020. Acreditados Resol.
DIAN 02698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18784000832720 DEL 7/13/2020 AL 1/13/2022 PREFIJO G584 DEL No. 5002 AL No. 30000

Fecha: 29 / 01 / 2021 11:35



Fecha Prog. Entrega: 30 / 01 / 2021

FACTURA DE VENTA No.: G564 7255 GUIA No.: 9128599669

Cód. CDS/SER: 1 - 103 - 5

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE
CARRERA 25 # 29 64
JHON FREDY GUERRERO
Tel/cel: 311310017
Ciudad: CALARCA
Pais: COLOMBIA
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 632001
Dpto: QUINDIO
D.I./NIT: 79570900



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE
a29756cf105529e6530dfd268b77752de318141b91b017a8e57174624992af6414845b19
8521035e91227c615d8cd076

GUÍA No. 9128599669

DESTINATARIO	PEI 60		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad: PEREIRA			
	RISARALDA		F.P.: CONTADO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CIRCUNVALAR 2A E 36				
BANCO DE OCCIDENTE //				
Tel/cel: 3113100171 D.I./NIT: 236				
Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 660004				
e-mail:				

Dico Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg):

Ministerio de Transporte, Licencias No. 815 de Marzo 5/2001 MINTIC, Lienda

REMITENTE

Calarcá, Enero 26 de 2.021

Señores

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: Solicitud de Información

JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.570.900 expedida en Bogotá, comedidamente me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

.- Mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2.020, esa entidad me hizo una propuesta de pago para la cancela de la obligación No. 03120006222la cual fue aceptada por el suscrito.

.- El 24 del mismo mes envié un oficio a sus dependencias informando en los abonos realizados tanto a la obligación como a los honorarios informando que por motivo de la emergencia que atraviesa el país, no me era posible el cumplimiento en los términos establecidos en el acuerdo de pago.

De dicha comunicación nunca obtuve respuesta.

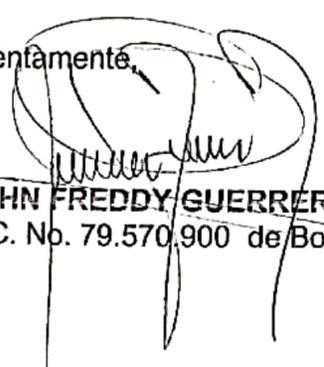
En igual sentido el día 15 de los corrientes mediante oficio solicite el PAZ Y SALVO de la obligación aludida, por haber cancelado el valor total, de lo que he tenido respuesta alguna al mismo.

Es por lo anterior que comedidamente solicito se me dé respuestas a las comunicaciones del 24 de marzo de 2.020 y 15 de enero del año en curso.

En igual sentido solicito se adjunte al presente un estado actualizado de la cuenta

Me notifico en la carrera 25 No. 29 -64 EDS Guerrero, en la ciudad de Calarcá, Correo electrónico jfgthaos@hotmail.com Celular 311 3100171

Atentamente,



JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN
C.C. No. 79.570.900 de Bogotá

Calarcá, Enero 15 de 2.021

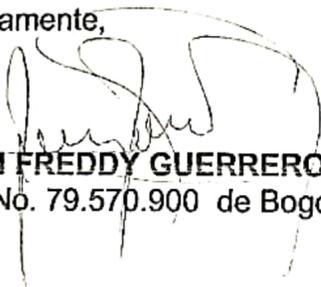
Señores
GRUPO EMPRESARIAL DINÁMICA S.A.S
Unidad Administrativa El Lago
Calle 25 No. 7 – 48 Piso 9
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: Solicitud de Terminación proceso.

JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.570.900 expedida en Bogotá, comedidamente me permito solicitar a ustedes, la terminación del proceso adelantado en mi contra en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, radicado bajo el número 2019 – 733, respecto de la obligación No. 03120006222, teniendo en cuenta que el valor de la misma fue cancelado en su totalidad directamente al **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, de conformidad con los términos del acuerdo de pago suscrito el día 09 de marzo del año 2.020, esto es capital, intereses y honorarios.

Me notifico en la carrera 25 No. 29 -64 EDS Guerrero, en la ciudad de Calarcá, Correo electrónico jfgthaos@hotmail.com Celular 311 3100171

Atentamente,



JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN
C.C. No. 79.570.900 de Bogotá

Anexo: Copia de los recibos de pago



Servientrega S.A. NIT 860 512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11 Somos
Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol
DIAN 09093 de Nov 24/2003 Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18764005652911 DEL 10/14/2020 AL 4/14/2022 PREFIJO G563 DEL No. 9202 AL No. 50000

Fecha: 15 / 01 / 2021 11:27



Fecha Prog. Entrega: 16 / 01 / 2021

FACTURA DE VENTA No.: G563 10202 GUIA No.: 9124588964

d: CDS/SER: 1 - 103 - 4

REMITENTE
CR 25 # 29-64 E.D.S GUERRERO
JHON FREDY GUERRERO CERON
Tel/cel: 3113100171 Cod. Postal: 632001
Ciudad: CALARCA Dpto: QUINDIO
País: COLOMBIA D.I./NIT: 3113100171
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



GUÍA No. 9124588964



DESTINATARIO	PEI		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	60		Ciudad: PEREIRA	
	C206		RISARALDA	F.P.: CONTADO
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE
UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO CALLE 25 N 7-48 PISO 9 PEREIRA				
GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA SAS				
Tel/cel: 3113100171 D.I./NIT: 257489				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 660002				
e-mail:				
Dice Contener: DOCUMENTOS				
Obs. para entrega:				
Vr. Declarado: \$ 5,000				
Vr. Flete: \$ 0				
Vr. Sobrelete: \$ 350				
Vr. Mensajería expresa: \$ 5,700				
Vr. Total: \$ 6,050				
Vr. a Cobrar: \$ 0				
			Vol (Pz): 1 / 1	Peso Pz (Kg):
			Peso (Vol):	Peso (Kg): 1.00
			No. Remisión: SE0000025432310	
			No. Bolsa seguridad:	
			No. Sobreporte:	
			Guía Retorno Sobreporte:	

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
IFE:
57dc58e9b9b06defab8c5133a7b1c6b4a95bc3ba2bd58884882844476b16583cc5bd
4efc2b4f6655096cf68d35

DS-6-CL-DM-F-64 V 4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en sus Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la prestación de servicios quejes y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: :

WILLIAM ANDRES OCAMPO

Doctor(a)
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia – Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS: JOHN FREDDY GUERRERO CERON
RADICADO: 2019 – 733
ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL PROCESO.
NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad BANCO DE OCCIDENTE S.A, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, JOHN FREDDY GUERRERO CERON identificado con cedula de ciudadanía No 79570900, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me doy por notificado del auto que libró mandamiento de pago en mi contra.

De igual forma y de común acuerdo nos permitimos solicitar a su despacho la suspensión del proceso arriba referenciado por 30 días calendario, desde el momento de radicación del presente escrito, ya que me encuentro realizando abonos, esto con el fin de llegar a la cancelación total de la obligación demandada, en caso de ser éstos cumplidos. Lo anterior no implica prorrogación transacción, desistimiento de las acciones que se encuentran en curso, novación de las obligaciones, ni renuncia a los derechos a favor de la parte demandante, cuyo fin es la cancelación total de las obligaciones demandadas, renuncio a proponer excepciones previas y de merito.

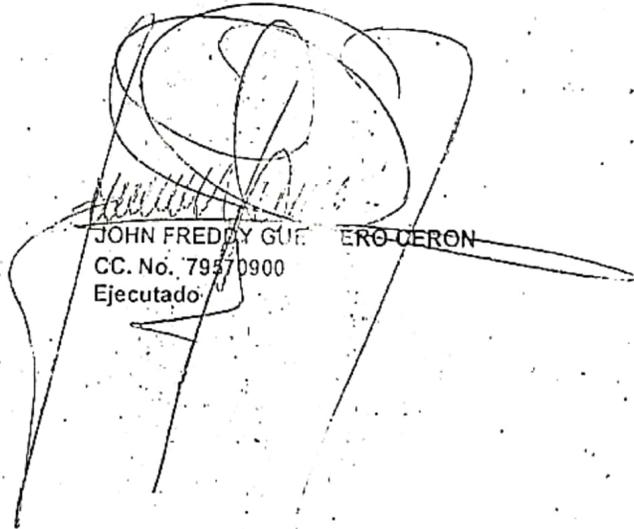
Srvase en consecuencia proceder tal y como lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso

Renunciamos a los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. No. 9.872.485 de Pereira
T.P No. 158462 del C.S de la J.
Apoderado



JOHN FREDDY GUERRERO CERON
CC. No. 79570900
Ejecutado



**NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2020-02-26 09:36:28 Documento: 5p8yo
Ante **JULIANA CHICA CUBILLOS** NOTARIA (E) 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:

GUERRERO CERON JOHN FREDDY

Identificado con **C.C. 79570900**

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

Firma compareciente

JULIANA CHICA CUBILLOS

NOTARIA (E) 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

70-f4e67e55



Milena Castro



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

JULIANA CHICA CUBILLOS

NOTARIA(E)

72438



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Pagos Afiliados Cajas
 20/09/2019 3:01 PM Horario Normal
 Tarj 430485*****4718 Tran:402
 Vr.Efectivo:300,000.00 Usu:7501
 Vr.Chago: 0.00 Cant:0
 Valor con Pag:0.00
 Total:300,000.00 Saldo Pagos
 Ccd. 20190920150136210600 PR019002
 2105 Pago Tarjeta Cred Otros Bancos/ Acciden
 GUYARDO CEPON, JOHN FREY

Valor
 \$ 300,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
 verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
 para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

VALLEJO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 190 Colarco
19700-2010 2032 TM Horario Normal
Tel: 430485****4718 Trans:439
Valor: 1.500,000.00 Cuent: 8026
Módulo: 0.00 Cent: 0
Valor sin Imp: 0.00
Saldo Pesos
1.500,000.00
C.C. 2170017177865311300 PROIS001
200 Calle Tercera Craj Sur de Bogotá Occiden
CERESOL S.A.S., CIEN 55000

Valor \$ 500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

Credencial VISA

VISA PLATINUM

JOHN FREDDY GUERRERO C 57486
 CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
 CALARCA - QUINDIO

PAR209387

 1 1/2

TARJETA No. 430485-*****4-718
 FECHA DE CORTE : 16/09/2019

Estado de Cuenta

IC: 2,1307% m.v. 28,79% EA
 AE: 2,1307% m.v. VLB

"Te comunicamos que la(s) obligación(es) a tu cargo presenta(n) mora. Para mayor información comunícate con nuestra línea de atención al cliente en Bogotá 307 7027 o en el resto del país al 01 8000 51 4652. Si pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación persiste el incumplimiento, se hará el reporte negativo ante las Centrales de Riesgo, en los términos que indica la ley 1266 de 2008 (Ley de habeas data). Si ya está(n) al día tu(s) obligación(es) haz caso omiso de este mensaje. Recuerda que el adecuado manejo de tu crédito es tu mejor referencia comercial y financiera."

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPO
5000	5000	851	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTA	CIUDAD/PAIS	FECHA DIAS/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT	PEND	
CONSUMOS ANTERIORES										
DISCERMENTOS QUINDIO	000387	ARMENIA	31/01	2,350,000.00	59,837.96	299,189.91	36	31	5	28.79
DISCERMENTOS QUINDIO	000388	ARMENIA	31/01	2,350,000.00	62,557.87	312,789.36	36	31	5	28.79
AVANCE OFICINA BOCC	623675		21/06	7,500,000.00	176,832.27	2,298,819.39	36	23	13	28.79
DETO SALDO REFINANCIADO	000000		15/01	384,730.61	32,060.88	96,182.69	12	9	3	27.99
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
GRCIAS PAGO OF AVL EFCT	410217		20/08	0.00	-400,000.00	0.00		0	0	0.00
CR FALTANTE CUOTA	000012		21/08	0.00	-199,379.68	0.00		0	0	0.00
DB FALTANTE CUOTA	000056		21/08	199,379.68	199,379.68	0.00	1	1	0	28.79

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$522,156.53	2019 09 02	\$1,142,000.00	\$4,148,770.01	INMEDIATO	\$920,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 4,459,806.54	PAGO DEL MES		Puntos por sus compras este mes:	0	Acumulado Puntos a este mes:	0
) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 288,343.15	CUOTA DEL MES	\$ 353,836.39				
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 176,832.27				
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ 599,379.68	INTERESES CORRIENTES	\$ 80,028.65				
		INTERESES DE MORA	\$ 8,934.82				
NUEVO SALDO	\$ 4,148,770.01	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 1,142,000.00				
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 920,000.00				

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alterno y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 36 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
 En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

Banco de Occidente

Credencial VISA

COMPROBANTE DE PAGO

PAGUE ANTES DE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
JOHN FREDDY GUERRERO C			430485-7-975954-718 VLB			INMEDIATO

FECHA DE PAGO							Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	No.			



(415)7709998002388(8020)430485797595471801(3900)000001142000(96)20191001

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmcolombia@kpmg.com

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 307 7027, Buzón: servicio@bancooccidente.com.co Defensor del Consumidor
 Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancooccidente.com.co



John Freddy Guerrero Cerón

Ingeniero Civil

Correspondencia
Servicio de
Serbio de 2020

Calarcá Quindío, febrero 06 de 2020

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
La Ciudad.

JFGC/04-2020

Ref. Acuerdo de pago crédito Bancario N° 3120006222 - 1

Cordial saludo

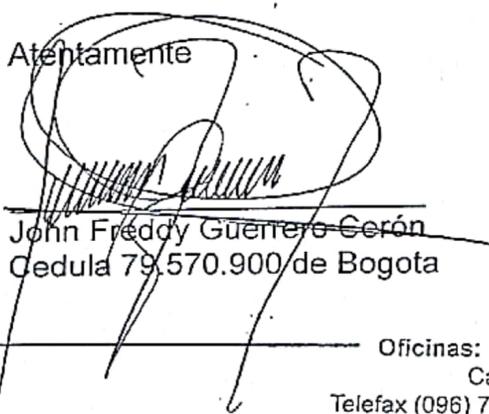
Por medio de la presente me permito poner en conocimiento los inconvenientes presentados hasta la presente fecha para llevar a cabo la cancelación del crédito adquirido con la corporación, hasta el momento presento una mora en el pago de las cuotas debido al surgimiento de una demanda civil debido a un accidente automovilístico en un vehículo de mi propiedad presentado en octubre del año 2016, cabe anotar que yo no era la persona que conducía el mencionado automotor en dicho suceso ocurrió la trágica muerte del señor JUAN CARLOS SANCHEZ DUARTE; como resultado de este proceso se llegó a una conciliación económica con la familia de la víctima por una cifra de dinero equivalente a \$ 470.000.000 millones de pesos.

Tal situación género en mí una recesión económica viéndome obligado generar acuerdos de pagos con los proveedores y/o acreedores (ferreterías), retrasos en la cancelación de créditos bancarios y pagos de nóminas, la semana inmediatamente anterior me dirigí a la ciudad de Pereira para adelantar una reunión con la entidad encargada de realizar los cobros por los sucesos antes comentados solicito la realización de un acuerdo de pago el cual consistirá que para el presente mes de Febrero realizare un abono por \$ 8.000.000 de pesos y durante los meses siguientes pagos parciales de \$ 2.000.000 de pesos, de igual manera en caso de tener algún ingreso adicional estaría en capacidad de abonar una suma de dinero superior al capital adeudado.

Por otra parte, cabe mencionar que realice la cancelación de las obligaciones de las tarjetas visa Platinun N° 43048579759 y MasterCard Clásica 540625128878 ✓

Agradeciendo la atención a la presente y a la espera de una pronta respuesta

Atentamente


John Freddy Guerrero Cerón
Cedula 79.570.900 de Bogota

Oficinas: Calle 41 No. 24 - 54 Ed. Camino Real Of. 209
Carrera 25 No. 29 - 64 E.D.S. Guerrero
Telefax (096) 7432863 - 7421243 - 7435982 Cels. 311 310 01 71
Calarcá Quindío

jfgthaos@hotmail.com



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Pereira, Marzo 09 de 2020.

Señor:
JOHN FREDDY GUERRERO CERON
Pereira

Asunto: Propuesta de pago saldo total
Obligación Préstamo Personal No. 03120006222
Banco de Occidente S.A

En atención a su propuesta le informamos que el Banco mediante comité Regional le APROBO la solicitud con las siguientes condiciones:

Se autoriza el pago total de la obligación Préstamo Personal con el Banco de Occidente por valor de **\$34.051.880=** a la obligación recaudo en línea, más honorarios por valor de **\$6.078.300=** pagados directamente a la empresa de cobranza Grupo Empresarial Dinamica.

Los pagos de esta negociación deben realizarse en 9 pagos iniciando el 28/02/2020 y teniendo como una última cuota el 30/10/2020.

El primer pago el 28 de Febrero a la obligación por valor de \$4.000.000= y de honorarios \$4.000.000=.

A partir de Marzo cuotas mensuales de \$3.756.485 a la obligación más \$259.788 por Honorarios.

Si incumple con las fechas establecidas para efectuar los pagos esta negociación queda sin efecto y cualquier pago realizado entrara solo como abono a la obligación.

Se expide en la ciudad de PEREIRA, a los 09 días del mes de Marzo de 2020

Cordialmente,

LEDY CATHERINE ALBAN

Analista Profesional DCN

Tel. 3400432

Banco de Occidente.



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

MAR 2020

Extensión
51441

Doctor(a)
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia - Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS: JOHN FREDDY GUERRERO CERON
RADICADO: 2019 - 733
ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL PROCESO.
NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Perelra - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, **JOHN FREDDY GUERRERO CERON** identificado con cédula de ciudadanía No 79570900, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me doy por notificado del auto que libró mandamiento de pago en mi contra.

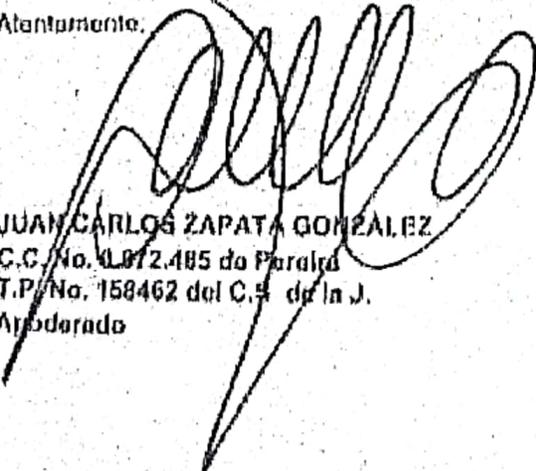
De igual forma y de común acuerdo nos permitimos solicitar a su despacho la suspensión del proceso arriba referenciado por 30 días calendario, desde el momento de radicación del presente escrito, ya que me encuentro realizando abonos, esto con el fin de llegar a la cancelación total de la obligación demandada, en caso de ser éstos cumplidos. Lo anterior no implica prorrogar transacción, desistimiento de las acciones que se encuentran en curso, novación de las obligaciones, ni renuncia a los derechos a favor de la parte demandante, cuyo fin es la cancelación total de las obligaciones demandadas, renuncio a proponer excepciones previas y de merito.

Sivase en consecuencia proceder tal y como lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso

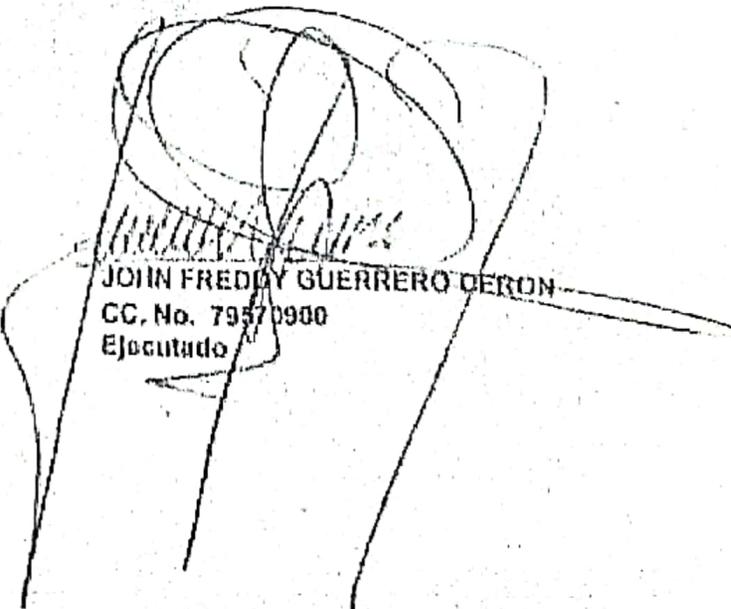
Renunciamos a los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable,

Del Señor Juez,

Atentamente,

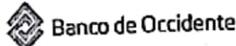


JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. No. 4.872.485 de Perelra
T.P. No. 158462 del C. 4 de la J.
Apoederado



JOHN FREDDY GUERRERO CERON
CC. No. 79570900
Ejecutado

Cuentas con
se debe plan
credito



Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

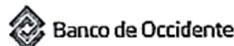
BCO.OCC * 25663 250 09:51:02 2019/11/27
 BANCO DE OCCIDENTE
 31840258 * ****0842 **** NC
 OFI 031 300,000.00 D
 300,000.00 EF
 0.00 CH
 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002
 "COPIA" Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018



Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

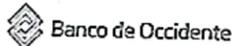
BCO.OCC * 69228 76 17:25:38 2019/12/05
 BANCO DE OCCIDENTE
 37275219 * ****0842 **** NC
 OFI 032 400,000.00 D
 400,000.00 EF
 0.00 CH
 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002
 "COPIA" Adicional

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018



Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC * 76587 294 09:39:13 2019/12/10
 BANCO DE OCCIDENTE
 41574173 * ****0842 **** NC
 OFI 032 400,000.00 D
 400,000.00 EF
 0.00 CH
 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002
 "COPIA" Normal

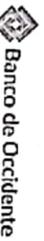
Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018

Pago Convenio 22002



Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC * 73492 100 18:19:16 2019/12/02
 BANCO DE OCCIDENTE
 3300397 * ****0842 **** NC
 OFI 032 200,000.00 D
 200,000.00 EF
 0.00 CH
 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

CLIENTE

Mod.Abr.2018

Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC * 76947 595 14:05:55 2019/12/30
 BANCO DE OCCIDENTE
 5532155 * ****0842 **** NC
 OFI 032 2,744,200.00 D
 2,744,200.00 EF
 0.00 CH
 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

CLIENTE

Mod.Abr.2018

Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC * 73492 53 17:10:30 2020/02/04
 BANCO DE OCCIDENTE
 03115 * ****0842 **** NC
 OFI 032 400,000.00 D
 400,000.00 EF
 0.00 CH
 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

CLIENTE

Mod.Abr.2018

de Occidente

Feb

para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

801.000 * 32723 739 15:14:01 2020/02/18
 BANCO DE OCCIDENTE
 80138529 * ****0842 **** NC
 OFI 031 1,200,000.00 D
 1,200,000.00 EF
 0.00 CH

Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018



Banco de Occidente

Feb

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

801.000 * 78707 611 16:03:27 2020/02/24
 BANCO DE OCCIDENTE
 80174192 * ****0842 **** NC
 OFI 032 800,000.00 D
 800,000.00 EF
 0.00 CH

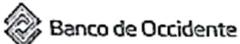
Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018



Banco de Occidente

Feb

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

800.000 * 14160 281 09:46:14 2020/02/23
 BANCO DE OCCIDENTE
 80238447 * ****0842 **** NC
 OFI 031 2,200,000.00 D
 2,200,000.00 EF
 0.00 CH

Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018



Banco de Occidente

Mar

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

800.000 * 32723 483 15:26:58 2020/07/29
 BANCO DE OCCIDENTE
 8201712 * ****0842 **** NC
 OFI 031 250,000.00 D
 250,000.00 EF
 0.00 CH

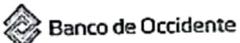
Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018



Banco de Occidente

Marzo 2020

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

2020/03/19

Referencial :
 Referencia2 :
 1090 212-

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018



Banco de Occidente

Marzo

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

800.000 * 14160 289 10:40:15 2020/03/25
 BANCO DE OCCIDENTE
 8041955 * ****0842 **** NC
 OFI 031 1,000,000.00 D
 1,000,000.00 EF
 0.00 CH

Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018



Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

10.000 * 48257 157 09:38:55 2020/03/30
 BANCO DE OCCIDENTE
 03227927 * ****0842 **** NC
 031 1,000,000.00 D
 1,000,000.00 EF
 0.00 CR

 Referencial : 79570900
 Referencia2 : 22002

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018



Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BCC.000 * 90866 344 12:34:47 2021/01/06

05025625

* ****0842 ****

NC

DFI

270

25,000,000.00

D

25,000,000.00

EF

0.00

CH

Referencial :

79570900

Referencia2 :

22002

"COPIA" Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod. Abr 2018

JOHN FREDDY GUERRERO C
CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
CALARCA-QUINDIO

PAR208458

TARJETA No. 540625-*.****0-024
FECHA DE CORTE: 30/11/2020

**Estado de Cuenta
Consumo en Pesos**

VQB
IC: 1,99% m.v. 26,61% EA
AE: 1,99% m.v.

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas de los servicios asociados a los productos del Banco de Occidente cambiarán a partir del 01 de enero de 2021. Le invitamos a consultarlas en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co donde se encontrarán publicadas desde el 15 de noviembre de 2020. Si a partir del 01 de enero de 2021 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPU
3000	3000	2992	0,00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
SEGURO VIDA DEUDOR	799255		30/11	7,133.00	7,133.00	0.00	0	0	0	0.00

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$7,133.00	\$7,133.00	2020 12 16	\$7,133.00

SALDO ANTERIOR	\$ 0.00	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 7,133.00	CUOTAS DEL MES	\$ 7,133.00
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ 0.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 0.00
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 7,133.00	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 7,133.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 7,133.00

Puntos por sus compras en \$ este mes:

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

PAGUE ANTES DE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
JOHN FREDDY GUERRERO C			540625-1-288780-024 VQB	2020	12	16

FECHA DE PAGO							CARGO A CUENTA	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	No.			



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoria Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-@banco_occidente@kpmg.com

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 390 2058, Cali 485 1113, Medellín 605 2020, Barranquilla 386 9772, Buzón: servicio@bancodeoccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024. defensorcliente@bancodeoccidente.com.co

CREDIBANCO ES SU RED
CORRESPONSAL
DROGUERIA DEL CAFE CALA

Banco de Bogotá



Un Banco hecho entre dos
Banco Bogotá

PUNTO DE SERVICIO
No. 9988

AUTORIZACION NUMERO 141666
TRANS: 002440 12/05/2020 10:03:37
RECIBO: 002146 TER: 000V3047

Pago obl AVAL

TARJETA *****9833
CUENTA DE: Corriente
TIPO PRODUCTO: Tarjeta Credito
NUMERO CREDITO 5406251288780024
VALOR: \$7.133.00

TRANSACCION EXITOSA
COSTO DE LA TRANSACCION: \$0
NACIONAL 01 8000 518877

EL VOUCHER ES EL UNICO SOPORTE VALIDO DE
LA TRANSACCION. EL SELLO EN LAS FACTURAS
NO ESTA PERMITIDO Y NO SERA VALIDO EN
CASO DE RECLAMACION

COPIA CLIENTE
AFVP07_C12



JOHN FREDDY GUERRERO C
CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
CALARCA-QUINDIO

TARJETA No. 540625-*.*****0-024
FECHA DE CORTE: 31/08/2020

PAR208415

Estado de Cuenta
Consumo en Pesos

VQB
IC: 2,03% m.v. 27,29% EA
AE: 2,03% m.v

Apreciado cliente, si se le aplicó rediferido a sus cuotas entre el mes de marzo y hasta el 9 de Junio de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, le informamos que en el extracto de este mes encontrará reintegros y ajustes a los movimientos aplicados bajo algunos de los siguientes conceptos: "Reintegro Intereses; Reverso Rediferido; Ajust Capital Rediferido; Ajust Interés Diferido y Diferido Cargo Fijo," esto en cumplimiento de las condiciones establecidas por Circulares Externas 007 y 014 de 2020 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CUPO TOTAL	3000	CUPO AVANCES	3000	CUPO DISPONIBLE	2992	SOBRECUPU	0,00
------------	------	--------------	------	-----------------	------	-----------	------

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONDS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT. PEND.	TASA%
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS									
GRCIAS PAGO OF AVL EFCT	900257		10/08	0.00	-19,907.14	0.00	0	0	0.00
SEGURO VIDA DEUDOR	524145		31/08	7,133.00	7,133.00	0.00	0	0	0.00

Banco de Bogota 190 Calarca
23/09/2020 3:14 PM Horario Normal
Tari 540625*****0024 Tran:324
Usr:501
Vr.Efectivo:7,133.00 Cant:0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Fin Pad:0.00
Total:7,133.00 Saldo Pesos
Cod. 20200923151502210600 PRO1002
2105 Pago Tarjeta Cred Otros Bcos Bco Occiden
GUERRERO CERON, JOHN FREDDY

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$7,133.00	\$7,133.00	2020 09 16	\$7,133.00

SALDO ANTERIOR	\$ 19,907.14	PAGOS DEL MES	
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 7,133.00	CUOTAS DEL MES	\$ 7,133.00
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -19,907.14	INTERESES CORRIENTES	\$ 0.00
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 7,133.00	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 7,133.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 7,133.00

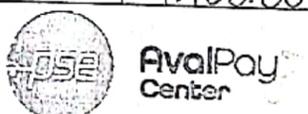
Puntos por sus compras en \$ este mes:

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	PAGUE ANTES DE		
JOHN FREDDY GUERRERO C			540625-1-288780-024 VQB	AÑO	MES	DIA
FECHA DE PAGO				2020	09	16

AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cto.	Año	TOTAL PAGADO
							No.			7,133.00



(415)770998002388(8020)540625128878002401(3900)00000007133(95)20200916

Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 48 52, Bogotá 390 2056, Cali 435 1113, Medellín 605 2020, Barranquilla 336 9772, Buzón: servicio@bancodeoccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

VIGILADO por SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: BCP S.A.S. NIT: 860.020.980-2



JOHN FREDDY GUERRERO C
CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
CALARCA-QUINDIO

TARJETA No. 540625-*.****0-024
FECHA DE CORTE: 31/07/2020

PAR225018

Estado de Cuenta
Consumo en Pesos

VQB
IC: 2,0137% m.v. 27,03% EA
AE: 2,0137% m.v.

Sin efectivo y sin tarjetas, la nueva forma de pagar en supermercados, droguerías o domicilios, es usando el nuevo código QR Aval desde nuestra APP Banca de Occidente Móvil. Conoce a la única Cata que está disponible las 24/7. Resuelve dudas financieras básicas ingresando en www.bancodeoccidente.com.co y chateando con nuestra nueva asistente virtual.

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPU
3000	3000	2980	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT. PEND.	TASA%

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$19,907.14	\$19,907.14	2020 08 18	\$19,907.14

SALDO ANTERIOR	\$ 19,907.14	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 0.00	CUOTAS DEL MES	\$ 0.00
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ 0.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 0.00
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 19,907.14	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 19,907.14
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 19,907.14

Puntos por sus compras en \$ este mes:

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.



PAGUE ANTES DE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
JOHN FREDDY GUERRERO C			Banco de Occidente 540625-1-288780-024 VQB	2020	08	18

FECHA DE PAGO

AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Uso	Uso	Uso	TOTAL PAGADO
										\$19,907.14



Saldo Pesos
\$19,907.14
AvalPou
Center

(415)7709998002388(8020)540625128878002401(3900)00000010007(96)20200818 JOHN FREDDY GUERRERO C

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 390 2058, Cali 485 1113, Medellín 605 2020, Barranquilla 386 9772, Buzón: servicio@bancodeoccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, defenspriaccliente@bancodeoccidente.com.co

JOHN FREDDY GUERRERO C 19929
CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
CALARCA-QUINDIO

PAR019269



1 1/1

TARJETA No. 540625-*-*0-024
FECHA DE CORTE: 30/09/2019

Estado de Cuenta
Consumo en Pesos

VQB
IC: 2,1307% m.v. 28,79% EA
AE: 2,1307% m.v

Estimado(a) Cliente, le informamos que las tarifas de Avances y Reexpedición de Tarjeta, asociados a la Tarjeta de Crédito Credencial del Banco de Occidente cambiarán a partir del 15 de Octubre de 2019. Le invitamos a consultar esta modificación en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicadas desde el 15 de agosto de 2019. Si a partir del 15 de octubre de 2019 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, entenderemos que ha aceptado esta modificación.

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPO
3000	3000	3000	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
RACIAS POR SU PAGO	569121		03/09	0.00	-420,000.00	0.00	0	0	0	0.00
GRCIAS PAGO OF AVL EFCT	900308		19/09	0.00	-200,000.00	0.00	0	0	0	0.00
GMF CUATRO POR MIL	677773		30/09	1.02	1.02	0.00	0	0	0	0.00
GMF CUATRO POR MIL	677775		30/09	4.47	4.47	0.00	0	0	0	0.00
3MF CUATRO POR MIL	677777		30/09	0.10	0.10	0.00	0	0	0	0.00

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$126,463.41	\$0.00		\$	\$	2019 10 16	\$0.00

PAGOS DEL MES	
SALDO ANTERIOR	\$ 492,133.15
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,403.44
AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -620,000.00
NUEVO SALDO	\$ -126,463.41

Puntos por sus compras en \$ este mes: Acumulado Puntos al mes \$ y USOS:

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
JOHN FREDDY GUERRERO C			540625-1-288780-024 VQB	2019	10	16

FECHA DE PAGO	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
					No.			



(415)7709998002388(8020)540625128878002401(3900)0000000000(96)20191016

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmcolombia@kpmg.com

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 307 7027, Buzón: servicio@bancodeoccidente.com.co Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERON Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462050, Ext. 15318. Fax. 3121021. defensariacliente@bancodeoccidente.com.co



Estado de Cuenta - CARTERA

62547
GUERRERO CERON, JOHN FREDDY
CR 25 # 29-64 OF EDS SERVICENTRO GUERRERO
CALARCA - QUINDIO
PAR210104
2/2

\$400,000
Banco de Occidente
CALLE 100 # 100-100
09 SEP. AMB
RECUERDA PAGO

"Te comunicamos que la(s) obligación(es) a tu cargo presenta(n) mora. Para mayor información comunícate con nuestra línea de atención al cliente en Bogotá 307 7027 o en el resto del país al 01 8000 51 4652. Si pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación persiste el incumplimiento, se hará el reporte negativo ante las Centrales de Riesgo, en los términos que indica la ley 1266 de 2008 (Ley de habeas data). Si ya está(n) al día tu(s) obligación(es) haz caso omiso de este mensaje. Recuerda que el adecuado manejo de tu crédito es tu mejor referencia comercial y financiera."

INFORMACION GENERAL DE LA OBLIGACION

CREDITO No.		OFICINA		PAGUE ANTES DE		
312-0006222-1		031 ARMENIA		ANO	MES	DIA
				INMEDIATO		
LINEA DE CREDITO		FECHA DE CORTE		VALOR CREDITO		
163 PRESTAMO PERSONAL CSMO GTI		ANO	MES	DIA	SALDO TOTAL DE LA OBLIGACION	
		2019	08	15	57,031,395.00	
		61,870,000.00				
AZO NO.	VALOR CUOTA	TASA ULTIMO PERIODO	TASA INTERES CORRIENTE	TASA INTERES MORA	DIAS DE MORA	
	\$9,645,323	20.21 E.A.	18.549 N.M.V.	28.79 E.A.	134	

DETALLES PAGO ANTERIOR

DESCRIPCION	VALOR
SALDO CAPITAL ANTERIOR	57,031,395
CAPITAL PAGADO PERIODO ANTERIOR	0
NUEVO SALDO CAPITAL	57,031,395
INTERESES PAGADOS PERIODO ANTERIOR	0
GASTOS PAGADOS PERIODO ANTERIOR	0

DETALLES DEL PAGO A REALIZAR

DESCRIPCION	VALOR
ABONO CAPITAL	2,535,091
INTERESES CORRIENTES	4,645,835
SALDO VENCIDO A LA FECHA DE CORTE (Capital + Intereses corrientes + Intereses de mora)	2,464,397
SEGURO DE VIDA	0
OTROS CONCEPTOS	0

FECHA ULTIMO PAGO	ANO	MES	DIA
	2019	08	02

TOTAL A PAGAR ESTE PERIODO	\$9,645,323
PARA PAGO TOTAL CANCELE	63,871,771

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 307 7027, Buzón: servicio@bancooccidente.com.co, Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá, Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancooccidente.com.co

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmcolombia@kpmg.com

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GUERRERO CERON, JOHN FREDDY
CREDITO No.: 312-0006222-1

Estado de Cuenta - CARTERA
Comprobante de Pago

COD. BCO	No. CUENTA CHEQUE	VALOR

Diligenciar únicamente para pagos con cargo a cuenta.

Autorizo Cargar a mi cuenta Corriente Ahorros

Banco de Occidente S.A. No. Cuenta 7501 Horario Normal

AVPO 09/ Por valor de \$ 400,000.00 Mcte.

CREDITO 31200062221 vos occidente

GUERRERO CERON JOHN

El efecto solo para autorización en la oficina donde esta radicado

del crédito 000.00 Com:0

Presentar este cupón al auxiliar de cartera.

Normal

- Seleccione la Forma de Aplicación del Pago.**
- A = Próximas Cuotas (Aplica también para los Pagos normales)
 - M = Reducción del Monto de las siguientes cuotas.
 - P = Reducción del plazo del crédito.

FORMA DE PAGO	VALOR
VALOR EFECTIVO	400,000
VALOR CHEQUE LOCAL	
TOTAL PAGADO	400,000

FECHA DE PAGO		
ANO	MES	DIA

Firma Titular de la Cuenta





COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 341 20190910 15:18 SC 459 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:31200062221 TIPO:3
EFECTIVO 300,000.00
CHEQUE 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: GUERRERO CERON JOHN FREDDY
***1789 LINEA NORMAL
Pago_De_Credito_AVAL
PIN 32451739901794

Valor \$ 300.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 190 Calarca
PRO19001 Usu8026 Horario Normal
AVPG 19/09/2019 3:31 PM Tran:433
CREDITO 31200062221 Bco Occidente
GUERRERO CERON JOHN
Vr.Efectivo: 400,000.00
Total: 400,000.00 Com:0
Cod. 201909191531360F0A00
Pago Normal

Valor

\$ 400.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVV 341 20191001 16:02 SC1125 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:31200062221 TIPO:3
EFECTIVO 500,000.00
CHEQUE 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: GUERRERO CERON JOHN FREDDY
***7493 LINEA NORMAL
Pago De Credito AVAL
PIN 39451633804272



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 341 20191024 15:23 SC 96 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:31200062221 TIPO:3
EFECTIVO 500,000.00
CHEQUE 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: GUERRERO CERON JOHN FREDDY
***1789 LINEA NORMAL
Pago_De_Credito_AVAL
PIN 35471537700322

Valor
\$ 500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Impreso por GRÁFICOS E IMPRESIONES S.A.S NIT. 900812689-9 - Tel. 57-1-7455970 Ext. 216

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El (los) cheques(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) es (son) pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el (los) cheque(s) sea (sean) devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

Banco de Bogotá 991 Centro Comerc
PROVINCIA PAGO
VUPG 07/11/2019 11:27 AM Trans:498
CREDITO 31200062221 Bco Occidente ✓
GUERRERO CERON JOHN
Dr.Efectivo: 1,000,000.00
Com:0
Total: 1,000,000.00 Cod.201911091120110FOA00
Pago Normal

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Valor \$ 1.000.000=

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 25/10/2016)

AGENCIAS DE SERVICIOS
FINANCIEROS



AGENCIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS
CALLE 100 N. 100-100, TORRE 100, BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (01) 476 1000

BOGOTÁ, D.C.

ESTADO DE CUENTAS
CREDITO
CREDITO OTROS CREDITOS
CREDITO CREDITO 1200002271
CREDITO 1.000.000.000

TRANSACTION FUNDISA
CREDITO DE LA INSTITUCION NO
RECONOCIDA POR LA LEY

EL VOUCHER ES EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO DE
LA INSTITUCION. EL SELLO EN LOS FACTUROS
NO ES VÁLIDO Y NO SERÁ VÁLIDO EN
NINGUN MOMENTO.

AGENCIAS DE SERVICIOS

₺ 400.000

NOV 22 / 19

800-800 # 48237 775 14:06:24 2020/02/24
 Juan Guerrero Tel. 3113100171
 GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA SAS
 8274727 * 444440647 MC 0 0 0
 030 250,000.00
 250,000.00
 0.00

Espacio para Timbre



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

800.800 # 14160 260 14:06:24 2020/02/24
 Juan Guerrero Tel. 3113100171
 GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA SAS
 8274727 * 444440647 MC 0 0 0
 031 2,550,000.00
 2,550,000.00
 0.00

065010647

2,550

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008-VI-23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1 103 98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

800.800 # 78907 614 14:06:24 2020/02/24
 Juan FREDY GUERRERO Tel. 3113100171
 GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA SAS
 8274727 * 444440647 MC 0 0 0
 032 600,000.00
 600,000.00
 0.00

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008-VI-23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1 103 98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



MARZO / 2020

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

\$ 259.700 -

2011112

copias: 72462



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

000.000 * 78907 549 14:19:58 2019/12/30
jesus andres alvarado Tel. 3135252777
GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA SAS
52206639 * 333330647 RC

032	598,000.00	D
	598,000.00	EF
	0.00	CC

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Humberto Alvarado



Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

Página 1 / 1

Certificados de Saldos de Cartera

Ciudad CALI	Fecha (dd/mm/aaaa) 23/06/2020	Año Gravable 2019	
Nombre o Razón Social GUERRERO CERON JOHN FREDDY		Identificación 79570900	
Número de Obligación	Tipo de Crédito	Intereses Pagados	Saldo De Capital a Diciembre 31 2019
003120006222	CARTERA CASTIGADA	5,234,916.00	0.00
TOTAL \$		5,234,916.00	0.00

Importante: Certificados impresos en forma continua por computador no requieren firma autógrafa(D.E.836/91 Art 10)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco de Occidente certifica que el (los) cliente (s) relacionados a continuación, se encuentra a paz y salvo con nuestra entidad, por ncelación Total de la(s) siguiente(s) obligación(es):

o Identificación	Nombre o Razón Social	Número de Obligación	Fecha de Pago (AAAA/MM/DD)	Forma de Pago	Nueva Calificación	Nuevo Saldo	Calidad
79570900	GUERRERO CERON JOHN FREDDY	38430485797595471800	2019/12/30	VOL	K	0	P

po Identificación

- Cédula de Ciudadanía
- Nit
- Cédula de Extranjería

- T.- Tarjeta de identidad
- P - Pasaporte
- S - Sociedad extranjera sin Nit en Colombia

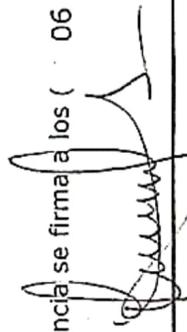
- F - Fideicomiso
- R - Registro Civil
- D - Carnet Diplomático

- Forma de Pago
- Vol - Voluntario
- Man- Mandataria de Pago
- Eje - Proceso Ejecutivo

Calidad

- P - Principal
- C - Codeudor

ara constancia se firma a los (06) días del mes de Abril de 2020



irma Autorizada - Oficina Banco de Occidente